

Armenia 23 de mayo de 2022

Ingeniera
Darnelly Toro Jiménez
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P.

ASUNTO: INFORME DE RIESGOS

Cordial saludo,

De manera atenta presento informe en los puntos relevantes, para el seguimiento realizado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023, a los Riesgos de Gestión Corrupción y Fiscales, lo anterior para sus fines pertinentes, es de aclarar que cada proceso utilizó la Matriz dispuesta para el tipo de Riesgo correspondiente, se realizó la consolidación y adecuaciones necesarias de todos los Riesgos de la Entidad, se recibieron las evidencias respectivas en cada riesgo, se hizo la entrega al email de la Oficina de Control Interno de Gestión, en dos Matrices consolidadas, una Global y otra por procesos, es de resaltar, que se entregó en la Matriz de Corrupción consolidada, las observaciones como segunda línea de defensa de las acciones adelantadas de seguimiento para cada Riesgo, en cuanto a los Riesgos de Gestión y Fiscales se entrega este informe a la Oficina de Control Interno de Gestión, ya que contiene las observaciones de detalles para dichos Riesgos.

Para la vigencia 2023 contamos con cincuenta **(50)** Riesgos en total de: ***(Corrupción, Gestión y Fiscales)***. A continuación se presentan detallados:

- ✓ ***RIESGOS DE CORRUPCIÓN***. Se tienen identificados diez **(10)** Riesgos, en los siguientes siete **(7)** procesos susceptibles de Corrupción:

- *SECRETARÍA GENERAL
- *CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
- *COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE
- *GESTIÓN ADMINISTRATIVA - RECURSOS FÍSICOS
- *GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
- *GESTIÓN TESORERÍA
- *GESTIÓN PRESUPUESTAL

Donde para esta vigencia 2023 se cuenta con la identificación por apetito del Riesgo, de dos (2) nuevos riesgos de Corrupción, los cuales fueron presentados y aprobados en el Comité Institucional de Desempeño, y son pertenecientes a los procesos de **SECRETARÍA GENERAL Y CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**. Lo anterior por modificación en el manual de funciones y competencias laborales, que sufrió actualización a través de la cual le corresponde a la Secretaría General adelantar y tramitar lo relacionado con la etapa de juzgamiento de los procesos internos disciplinarios. Y a Control Disciplinario Interno realizar únicamente funciones de instrucción. A continuación los Riesgos mencionados respectivamente:

1. *"Posibilidad de que el funcionario juzgador tenga un interés particular en el proceso disciplinario, que pudiere influir indebidamente en su deber funcional, favoreciéndose a sí mismo o a terceros".

2. *"Posibilidad de que el funcionario instructor inobserve formal y material de las normas propias de la actuación y de los términos señalados para este fin por parte del operador disciplinario".

Puede ver los detalles para cada Riesgo de Corrupción en la Matriz que se entregó consolidada, la cual dispuso un Ítem para la consolidación y Reporte de la Segunda Línea de Defensa.

- ✓ **RIESGOS DE GESTIÓN** : Se tienen identificados treinta y siete (37) Riesgos de Gestión, en la actual vigencia, para los siguientes procesos:

La Oficina de Secretaria General sigue para la vigencia 2023, con los dos Riesgos de Gestión identificados con referencia 2 y 3, los cuales no presentaron cambios de redacción ni adecuación alguna. De otra parte continúan los mismos controles y planes de acción para

cada control, ya que tienen pertinencia y cuentan con los seis pasos sugeridos, para mayor efectividad.

2 *Posibilidad de omitir la publicación oportuna en las plataformas Secop y Sia Observa por deficiente seguimiento y falta de verificación de la fecha de expedición del acto a publicar

3 *Posibilidad de no ejercer de manera oportuna el derecho de defensa y contradicción en procesos judiciales por debilidades en la contabilización de términos

La Oficina de Control Disciplinario Interno solicitó eliminación del Riesgo de Gestión que tenía identificado con la referencia 5: ***"Posibilidad de incumplimiento en las garantías procesales en el desarrollo de los procesos verbales dado que la oficina no cuenta con los equipos necesarios para el adecuado desarrollo de estos"***.

No seguirá con este Riesgo para la actual vigencia, ya que la Ley 2094, desde el día veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintidós 2022, reformo el Código General Disciplinario donde realiza únicamente funciones de instrucción teniendo competencia desde el conocimiento del hecho (queja o informe) hasta la notificación del pliego de cargos, por tanto esta oficina no tiene competencia para desarrollar la etapa de juzgamiento de los procesos disciplinarios, así como la etapa de descargos y los alegatos de conclusión, y proferir fallo de primera instancia respectivo, dejando por tanto de ser este un riesgo para esta Oficina. Por lo anterior mediante oficio dio a conocer a la Subgerencia Administrativa y Financiera lo expuesto, para revisar quien debe incluir el Riesgo que tenía identificado en las vigencias anteriores, dado el cambio de competencia y para que lo tenga en cuenta de ser incluido.

La Oficina de Talento Humano presentó diferentes modificaciones en sus Riesgos de Gestión como se relacionan a continuación:

El Riesgo identificado con Referencia 6: ****Posibilidad de sufrir reprocesos en la empresa, debido a la alteración de las novedades de la nómina y/o falla del software de Nomina.*** Presento modificación en la descripción del Riesgo, al igual se ajustó su control y plan de acción para la pertinencia en su seguimiento, la justificación de dicho cambio se basa en la implementación del nuevo software, el cual propenderá por minimizar el impacto de materialización de dicho riesgo.

En cuanto al Riesgo con referencia 7: ****"Posibilidad de pérdida en la Manipulación de las historias laborales de los funcionarios de EPQ, ocasionando Sanción por parte del ente de control, incumplimiento de requisitos legales, a nivel de archivo quedaría incompleto y las hojas de vida se requieren para realizar resoluciones de vacaciones, licencias o permisos, y además hacen parte integral del archivo de la Oficina de Talento Humano; debido a la manipulación o préstamo sin control de los historiales"*** no se realizó cambios en la descripción de este riesgo, únicamente se modificó su control y plan de acción, ya que los préstamos a las historias laborales solo se permitirán para Secretaria General y al Abogado de Bonos Pensionales, los demás procesos solo pueden consultar en sitio.

El Riesgo identificado con referencia 8: ****Posibilidad de Vincular personas sin cumplimiento de requisitos mínimos del cargo, alterar documentos para que cierta persona acceda a un cargo o vincular personas inexistentes, o vincular pensionados sin que suspenda su pensión, ocasionando Sanciones fiscales, penales y disciplinarias, debido a la Falta de verificación de documentos, y no realizar las listas de chequeo"***. No presento cambios en la redacción del Riesgo, por tanto para la actual vigencia continúa igual, lo único que se modificó fue la redacción del control ejercido y su Plan de Acción, lo anterior para una mayor efectividad.

Según el apetito del Riesgo se identifica un nuevo riesgo el cual se le adjudica la con referencia 52: ****"Posibilidad de expedir certificaciones electrónicas de tiempo laborado (CETIL) con información errónea, asumir pasivo pensional no adecuado por la entidad, ocasionando pérdidas económicas, sanciones fiscales, penales, disciplinarias y reprocesos, debido a no contar con el historial laboral e información completa de los funcionarios"***. Fue creado nuevo para esta vigencia 2023, al cual se le crea su control con los parámetros establecidos de los seis pasos indicados y el plan de acción de seguimiento. Se realiza el primer seguimiento a este Riesgo para este cuatrimestre 2023.

La Oficina de Control Interno de Gestión no presentó modificaciones en su riesgo de Gestión que tiene identificado con referencia 4: ****"Posibilidad de Incumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control interno ocasionando sanciones por parte de los entes de control por falta de compromiso de los líderes de los procesos en la entrega de la información oportuna"***. Tampoco realizó modificaciones en el control que tiene implementado, ni en sus dos planes de acción para la ejecución de

dicho control. Es importante tener en cuenta que los Planes de Acción del control del Riesgo, los tiene en estado de cumplimiento para este seguimiento de la vigencia 2023.

La Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional en su Proceso de:

❖ **Planeación Corporativa**, cuenta con cinco (5) Riesgos de Gestión identificados con referencia 10, 11,12,13 y 14

10 *Posibilidad de ajustar o calcular erróneamente las tarifas de acueducto, alcantarillado y gas, debido a mala interpretación de la norma vigente, por desconocimiento o mal diligenciamiento". Cabe resaltar que este Riesgo cuenta con dos controles ya que tiene uno orientado a las tarifas en Acueducto y Alcantarillado y otro para las tarifas en gas.

11 *"Posibilidad de uso inadecuado u obsoleto de los procedimientos, formatos y registros del SGC, por incumplimiento de requisitos normativos, falta de socialización y falta de acceso en un documento público".

12 *"Posibilidad de alteración de la información provocando hallazgos de los entes de control, por inconsistencias en los informes presentados, dado que los procesos no cumplen con las metas establecidas en el Plan de Acción".

13*"Posibilidad de no evaluar efectivamente Los Planes, Programas Y Proyectos, impidiendo detectar a tiempo el incumplimiento de Los Objetivos Estratégicos De La Entidad, al no presentar la información adecuada, pertinente y a tiempo de los Mapas de Riegos".

14*"Posibilidad de incumplimiento y mala calidad en el reporte de la Información al SUIIT, debido a la falta de transparencia y mecanismos de medición efectivos, por errores en los trámites y demora en las entregas de información para el cargue".

No presentaron cambios en la redacción del riesgo ni modificaciones a sus controles ni a sus planes de acción, ya que están ajustados a las necesidades del proceso y son pertinentes, congruentes y cuentan con controles eficaces con los seis pasos sugeridos y planes de seguimiento con efectividad.

❖ **Laboratorio De Ensayo Y Calidad De Agua:** cuenta con cuatro (4) Riesgos Gestión identificados con referencias, 20, 21,22 y 23.

Donde los riesgos no presentaron ningún cambio de redacción, ya que el líder del proceso los considera pertinentes para su proceso.

20 *"Posibilidad de no acreditación en la norma 17025 por falta de recursos económicos, materiales calibrados e infraestructura óptima para dicho cumplimiento". El control y el plan de acción para este riesgo se ampliaron ya que se viene adelantando acompañamiento por parte de empresa asesora y avances significativos en el aseguramiento de técnicas y seguimiento constante a la documentación que lleve a la acreditación del Laboratorio.

21 *"Posibilidad incumplimiento del programa de Bioseguridad y manejo de Residuos, por falta de agilidad en los procesos contractuales y no contar con la estructura del centro de acopio para el manejo de residuos y no contar con el tratamiento y la disposición adecuados en el tratamiento de los mismos".

22 *"Posibilidad de no contar con la confidencialidad de la información".

23 *"Posibilidad de no contar con Técnicas implementadas en los análisis diarios, que garanticen veracidad y confiabilidad en los análisis de Laboratorio que se realicen por falta de aseguramiento de calidad en cada una de la técnicas".

Los anteriores Riesgos no presentaron cambios ni ajustes, continúan también los mismos controles y planes de acción.

La Subgerencia De Servicios Públicos, en su proceso a cabeza de los Profesionales Universitarios, cuenta con cinco (5) Riesgos de Gestión identificados en total, donde para Acueducto y Alcantarillado tiene la referencia 24, y para Gas Domiciliario las referencias, 29, 30, 31 y 32.

24 *"Posibilidad de daños físicos en la red de Acueducto y Alcantarillado, generando pérdidas económicas, interrupción o fallas en la prestación del servicio, daños o colapso en la operación de los sistemas de abastecimiento, distribución, transporte y tratamiento tanto de agua potable como aguas negras. Debido a la falta de recursos para optimizar redes, adecuación en el funcionamiento de equipos, falta de personal requerido para la operación del servicio y la atención de fallas en los sistemas, Falta de material disponible en sitio para atender emergencias o requerimientos inmediatos y demás labores que impliquen una prestación óptima de los servicios de acueducto y alcantarillado". Cabe resaltar que este Riesgo se encuentra compilado para Acueducto y Alcantarillado, por

tanto cuenta con dos controles, y cada control tiene su plan de acción. Lo anterior para darle mayor eficacia y protección al riesgo de materialización.

29 *"Posibilidad de suspensión del servicio por falta de mantenimiento, baja presión y desabastecimiento de los propano ductos que opera la empresa"

30 *"Posibilidad de daños por terceros a las plantas de gas GLP ocasionando pérdidas económicas".

31 *"Posibilidad de presentarse una emergencia durante el trasiego de Gas por el incumplimiento de los procedimientos".

32 *"Posibilidad de presentarse una Emergencia en redes internas causada por el usuario"

Estos Riesgos de Gestión para Gas, no presentaron cambios, de redacción ni contenido, siguen igual para la vigencia 2023, por otra parte cuentan con controles ajustados en sus seis (6) puntos sugeridos para mayor alcance de cumplimiento, en el caso del Riesgo con referencia 29, cuenta con cinco controles estipulados para evitar la materialización del riesgo, donde tiene adscrito un solo plan de acción para su primer control los demás no cuentan con un plan de acción estipulado.

La Subgerencia de Servicios Públicos, en proceso de Plantas de Agua Potable y tratamiento de Aguas Residuales, cuenta con un Riesgo de Gestión identificado con la referencia 28 ****"Posibilidad de recibir sanciones por los entes de control por no cumplir con las normas de calidad en las PTAPS y PTARS, debido a: los errores y descuido en la toma de decisiones en la operación y control del proceso del tratamiento del agua por parte del personal de operarios; por falta de suministro oportuno de insumos químicos, de equipos e infraestructura adecuados, y por falta de mantenimiento oportuno de los mismos"***. El cual fue unificado para las dos plantas, para la vigencia actual se conserva igual, ya que el líder del proceso no presentó cambios de redacción ni modificaciones, tiene implementado dos controles para mayor efectividad, cada control cuenta con los seis (6) puntos requeridos, y tienen su correspondiente plan de acción en ejecución.

La Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, cuenta con dos (2) Riesgos de Gestión identificados con referencia 34 y 35

34 *"Posibilidad de Insatisfacción por parte del usuario debido al incumplimiento y/o desconocimiento de los diferentes servicios ofrecidos por el área de

facturación desde la Sugerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente”.

Se modificó la redacción en la descripción del anterior Riesgo, por solicitud de la Subgerencia y su proceso competente, esto con el fin de dar un mayor enfoque en el área de Facturación por ser más vulnerable de materialización.

35 *"Posibilidad de incumplimiento en los tiempos de respuesta a los usuarios, generando sanciones en dinero y pérdida de reputación y/o credibilidad ante los usuarios, debido a la no atención oportuna de las PQRs, ya que existen tiempos que establece la Ley”. Este Riesgo de Gestión no presentó ningún cambio sigue igual para la vigencia 2023, ya que cumple con los parámetros que identificó el proceso.

Los Riesgos cuentan con controles coherentes y pertinentes para minimizar el Riesgo, además tiene los seis (6) puntos requeridos, para una mejor medición, y cuenta con planes de acción y seguimientos en su reporte cuatrimestral.

La Subgerencia de Administrativa y Financiera, cuenta con un total de trece (13) Riesgos identificados, los cuales están detallados así para cada proceso:

❖ En la parte ***de Sistemas*** tienen identificados los Riesgos con referencia 37 y 38 así:

37 *"Posibilidad de que ocurra un daño lógico o físico o ataques informáticos en el servidor de datos que aloja la información de Acueducto y Alcantarillado y gas ocasionando pérdida total o parcial de la información de la empresa, retrasos en los demás procesos e inoperabilidad de procesos; debido a un ataque informático, Software malicioso, alteración de corriente eléctrica, inadecuada configuración por error humano involuntario”.

38 *"La posibilidad de que ocurra fallas en el internet y las video-cámaras, debido a la interrupción en la prestación de los servicios, por no realizar el contrato, o pagos a tiempo, para su adecuado funcionamiento, riesgo en la pérdida de información generando trastornos en algunos procesos de la entidad; ocasionando para la Empresa pérdida de información, eliminación de información, afectando la integridad y oportunidad en la prestación de los diferentes servicios por parte de EPQ”.

Cabe resaltar que la descripción de estos riesgos, presentaron modificaciones en la redacción, con el fin de ajustarse más a la realidad de la empresa, de otra parte absorbió el riesgo que tenía la oficina de control disciplinario interno, en cuanto a video – cámaras de

los computadores, esto para cumplir a la petición y competencia actual. De otra parte podemos ver que cuenta con controles que cumplen los seis puntos sugeridos, el Riesgo 37 tuvo ajuste en su plan de acción para dar mayor cobertura en el cumplimiento del control, también vemos seguimientos presentados con sus evidencias del primer cuatrimestre reportado.

En cuanto al Riesgo identificado para el ***Sui y Gesproy*** con referencia 40, no presentó ninguna novedad, ni hubo modificación en su descripción, y cuenta con el control ajustado en los seis (6) puntos requeridos desde la Función Pública, por otra parte, realizó el seguimiento al Plan de Acción implementado.

40 *"Posibilidad de presentar los reportes de información al SUI/GESPROY, inoportunamente o poca calidad y veracidad, ocasionando Retraso por parte de las Subgerencias en la entrega oportuna y veras de la información que debe reportarse de manera periódica en el SUI, así como también toda la documentación requerida para el cierre de los proyectos provenientes de regalías; debido al incumplimiento en las entregas y veracidad de la información".

❖ En el ***Proceso de Tesorería General*** tienen identificados tres (3) Riesgos con referencias: 41, 42 y 43

41 *"Posibilidad de no registrar en los libros los ingresos en tiempo real, debido a consignaciones por identificar, ocasionadas por falta o demora por parte de los usuarios oficiales y/o empresas para reportar los pagos efectuados a favor de EPQ, donde se indique la factura afectada por el pago, dado que el giro por transferencia para pago de servicios públicos no describe toda la información completa del pago realizado".

42*"Posibilidad de incremento de partidas conciliatorias, debido a un error involuntario al digitar los ingresos en el software contable, ocasionando información inconsistente en los libros contables".

43 *"Posibilidad de que se presenten sobregiros, al realizar pagos por transferencia ocasionados por un error involuntario en la digitación de pagos"

El único Riesgo que presento ajuste fue el 41, ya que el proceso vio la necesidad de modificar la descripción en su redacción, para darle el alcance a las Empresas, con las cuales EPQ, viene realizando transferencias de pagos.

Es de resaltar que todos los controles implementados para los Riesgos de Gestión identificados en tesorería, tienen controles que propenden alcanzar la efectividad en su seguimiento, además se evidencia planes de acción para cada uno de ellos.

- ❖ **La Oficina de Gestión Presupuestal** continúa con los cuatro (4) Riesgos, de referencia 45, 46, 47 y 48, los cuales presentaron modificaciones en la redacción de la descripción del riesgo por solicitud del proceso, ya que vio la necesidad de ajustarlos a la realidad de la empresa. Cuentan con controles ajustados a los (6) puntos requeridos para un mejor seguimiento, los controles tienen implementados planes de acción con reporte de seguimiento, para este cuatrimestre se modificó el tratamiento del Riesgo 47, ya que se consideró que no es evitar el riesgo sino reducir (mitigar), lo cual este cambio, según **"el instructivo anexo en la matriz"** con llevo a la implementación del plan de acción y su seguimiento.

45 *"Posibilidad de no contar con los recursos presupuestales requeridos para la prestación de los servicios técnicos y administrativos de acuerdo a las necesidades de EPQ. Lo que podría conllevar a la toma de decisiones inadecuadas por parte de la junta directiva y la gerencia; afectando al presupuesto para la siguiente vigencia".

46 *"Posibilidad de que ocurra modificaciones y traslados presupuestales indebidos ocasionando información presupuestal deficiente, inoportuna y poco confiable pudiendo generar sanciones; debido a la inestabilidad del sistema aplicado, que genera cifras dudosas en los resultados, por tanto no hay conciliación oportuna para los informes".

47 *"Posibilidad de realizar el Suministro de Información inconsistente e inoportuna; o no presentación de informes de ley, ocasionando Sanciones para la empresa, malas decisiones por datos presupuestales confusos e informes deficiente, debido al no cumplimiento con las fechas estipuladas por los entes de control, la subgerencia o la alta gerencia de los documentos requeridos, Brindar información equivocada".

48 *"Posibilidad de expedir certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales para legalizar hechos cumplidos generando el no cumplimiento con el principio de planeación, debido a la mala planeación al momento de reportar las necesidades a la Oficina de Presupuesto".

- ❖ Y por último la Subgerencia Administrativa y Financiera en su **Oficina de Contabilidad** cuenta con los tres Riesgos de Gestión identificados con referencias; 49, 50 y 51. De los cuales cambio únicamente la redacción de la descripción del riesgo 50, por solicitud del proceso fue ajustado y también en la causa inmediata y la causa raíz, del mismo riesgo. Lo anterior para estar más cerca a la realidad de la empresa. En cuanto a los otros riesgos continúan sin cambios.

Cuenta con un adecuado diseño de los controles para la Mitigación de los riesgos cuentan con los seis (6) puntos sugeridos para un mejor seguimiento de los riesgos, presentó ajuste en la redacción de dos controles para una mejor interpretación y ejecución del tratamiento de los riesgos, y se corrigió algunos nombres de procesos y cargos como aparecen en el manual de funciones y el organigrama. Los controles tienen implementados planes de acción con reporte su respectivo seguimiento. En este cuatrimestre, se modificó el tratamiento del Riesgo 50, ya que se consideró que no es evitar el riesgo sino reducir (mitigar), lo cual este cambio, generó según **"el instructivo anexo en la matriz"** levantar un plan de acción para cumplimiento del control y el reporte de su respectivo seguimiento.

A continuación los Riesgos identificados en la Oficina de Contabilidad, con sus números de referencia:

49 *"Posibilidad de generar incumplimiento en la presentación de informes y declaraciones tributarias a los diferentes organismos de fiscalización y de control, ocasionando multas y sanciones del Organismo de Control, debido al incumplimiento en las fechas de entrega de los informes".

50 *"Posibilidad de obtener deficiencia en la conciliación entre áreas, generando información financiera que no refleja la realidad económica de la entidad, debido a falta de comunicación entre las áreas o deficiencia en el Software aplicado".

51 *"Posibilidad de efectuar causación de pagos sin realizar los descuentos correspondientes, ocasionando información contable deficiente, sanciones Fiscales y Administrativas; ocurridos de pronto por el desconocimiento de la normatividad".

Para culminar teniendo en cuenta la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en su Versión 6 de Noviembre 2022, la cual busca una buena Gestión y Desempeño Institucional en la identificación del apetito de los Riesgos en la Entidades Públicas, adiciono los Riesgos Fiscales, para lo cual desde el proceso de Planeación Corporativa se hizo el requerimiento a los diferentes procesos de nuestra

Entidad, la identificación de este tipo de Riesgos, para su efectiva aprobación en el Comité institucional de Gestión y Desempeño.

- ✓ **RIESGOS FISCALES:** A la fecha se cuenta con tres (3) Riesgos Fiscales identificados y aprobados con su primer seguimiento, los cuales pertenecen a la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención Al Cliente. A continuación se describen con su referencia asignada, los cuales se entregaran en la Matriz dispuesta para el reporte de los Riesgos, la cual fue adoptada desde la Función Pública y debidamente normalizada desde nuestra Entidad.

53 *"Posibilidad de afectación a los usuarios por una incorrecta facturación debido al cobro por consumo que se realiza de manera mensual".

54 *"Posibilidad de afectar el proceso de recuperación de cartera con relación a la prescripción de las deudas existentes en la entidad".

55 *"Posibilidad de disminución del recaudo mensual debido al desarrollo incorrecto de los procesos que hacen parte del área comercial".

Se realizó acompañamiento al líder del proceso de la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, en la adecuación de la Matriz parametrizada para su reporte, donde se brindó apoyo para que todos los ítems quedaran ajustados a los requerimientos del instructivo anexo a la matriz, de otra parte se garantizó que la matriz quedara funcional en todas las fórmulas que dan los porcentajes y calificaciones, como en el Análisis del riesgo inherente y en la Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual. Se revisaron los controles y quedaron adecuados al requerimiento de contar con los pasos que sugiere la Función Pública. De otra parte se constató que tuvieran el seguimiento cada uno y sus planes de acción, ya que coadyuvan a un mejor cumplimiento en el control.

En todos Los Tipos de Riesgos se verifico que contaran con evidencias.

En cuanto a los ***riesgos de seguridad de la información***, se ha solicitado al proceso competente en varias ocasiones, entregar como primera línea de defensa, la identificación de los Riesgos de Seguridad Digital y hacer claridad ya que es importante contar con esta

1. de acuerdo al Cronograma del documento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información para el mes de abril se debe mostrar el autodiagnóstico de la entidad el cual está adjunto al correo con el nombre de "Autodiagnóstico EPQ"
2. continuando con el segundo punto del cronograma se evidencia que la política fue presentada y actualizada en el presente año la cual está subida al sitio web en el siguiente enlace: <https://epq.gov.co/index.php/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/politicas-planes-o-lineas-estrategicas.html>
3. en el tercer punto se muestra pantallazos de las capacitaciones realizadas a la fecha con funcionarios y contratistas para hablar de varios temas entre ellos el de seguridad y privacidad de la información como se muestra en la imagen adjunta al correo
4. En el último punto al hacer entrega de los avances realizados en el presente correo se evidencia el control y seguimiento del cronograma propuesto.

Se anexa las evidencias de los avances anteriormente detallados.

De otra parte se informa que para la presente vigencia se presentó e informo la materialización en el proceso de Facturación y Cobro Persuasivo, de la Subgerencia de Comercialización y Atención al Cliente, lo cual generó cambio en el apetito de los riesgos, y llevó a la identificación de tres (3) Riesgos, pertenecientes a la categoría de Riesgos Fiscales, los cuales fueron presentados y aprobados en el Comité Institucional de Desempeño, y se encuentran reportados en este primer cuatrimestre 2023, con su respectivo seguimiento e inclusión en la Matriz de Riesgos dispuesta para ello, y con los soportes de evidencias respectivas para cada uno.

Desde nuestro Subgerencia en su proceso de Planeación Corporativa se realiza recomendaciones a los líderes de los procesos (primera línea de defensa) con riesgos

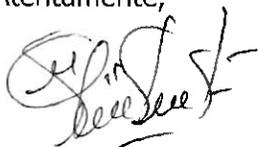
identificados, para que continúen con la ejecución de las actividades definidas en el tratamiento de los riesgos, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia o el impacto en el caso de los riesgos que se encuentran materializados. Se sugiere consultar la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, que se encuentra publicada en su última versión, además se anexa la **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de Noviembre 2022**, con el fin de estar actualizados y usarla como herramienta de apoyo y guía para un eficiente manejo y seguimiento de los riesgos.

Además ya se encuentra actualizada por nuestra Subgerencia en su proceso de Planeación Corporativa, la Política para la administración de los riesgos de nuestra Entidad, la cual quedó alineada desde la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 de Noviembre 2022 de la Función Pública, a su vez presentada ante el comité institucional de gestión y desempeño, quedando pendiente su aprobación para así proceder a la publicación en su nueva versión.

Consultar en la Página de EPQ

<https://www.epq.gov.co/images/PLANEACION/2022/POLITICAGESTIONDERIESGO.pdf>

Atentamente,



MARTHA LILIANA GÓMEZ FAJARDO
Profesional Universitario
Planeación Corporativa
Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional

Copia: Victoria Eugenia Hurtado Palacio
Jefe de Planeación Corporativa

Dra. Alba Lucía Rodríguez Sierra (Dando respuesta al Oficio OCI 093-2023)
Control Interno de Gestión

